



Honorable Cámara de Diputados  
Provincia de Buenos Aires

## PROYECTO DE SOLICITUD DE INFORMES

LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

### RESUELVE

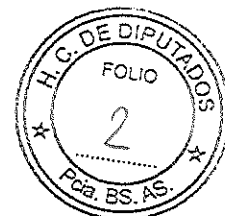
Dirigirse al Poder Ejecutivo para que, a través del organismo que corresponda, se sirva informar sobre los siguientes aspectos relacionados a la estrategia de vigilancia epidemiológica COVID-19 en las escuelas, en particular:

1. Informe la cantidad de escuelas bonaerenses que, dado sus condiciones edilicias, sostienen un distanciamiento físico entre los alumnos en el aula de:  
a) 1,5 m entre cada alumno -condición óptima-, b) 0,90 m -condición admisible- y c) menos de 0,90 m -excepciones- (clasificación según Resolución CFE N° 400/2021);
2. Indique el universo de alumnos que asisten a los establecimientos educativos discriminando según la clasificación establecida en la pregunta anterior;
3. Detalle específicamente el procedimiento utilizado para realizar los tests o tomas de muestra en el que cuando las escuelas se encuentren en los casos excepcionales de distanciamiento físico, señalando la diferencia que existe entre estos tests y los hisopados pcr de conocimiento público;
4. Informe el universo de alumnos que fueron autorizados por sus padres a través de la firma del formulario de consentimiento informado para que se les realicen los tests;
5. Indique el protocolo a utilizarse en la toma de muestras, detallando los criterios para la selección de los alumnos a testear, la periodicidad de los tests, el tiempo de preaviso que se les brinda a las familias, etc.;

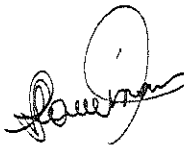


Honorable Cámara de Diputados  
Provincia de Buenos Aires

EXPTE. D- 4111 /21 - 22



6. Informe si al momento de la toma de la muestra es una condición indispensable que el alumno se encuentre acompañado de un familiar mayor o si el procedimiento puede realizarse a simple firma del consentimiento;
7. Consigne los criterios de selección de los profesionales de la salud que tomarán las muestras;
8. Informe la cantidad de testeos realizados bajo este protocolo en alumnos y en personal docente y no docente y los resultados de los mismos, que se registran al momento de cierre de la respuesta a esta solicitud de informes;
9. Detalle la cantidad de pruebas adquiridas y la cantidad de pruebas distribuidas para el cumplimiento de la medida, detallando el presupuesto utilizado en la compra del material;
10. Informe la cantidad de tapabocas comprados y la cantidad de tapabocas distribuidos para posibilitar una mayor protección a las y los estudiantes que lo requieran, detallando el presupuesto destinado a tal fin y el procedimiento de entrega de los mismos;
11. Informe de manera detallada los últimos datos que surgen de la plataforma Nuestra Escuela respecto a la tasa de uso de la misma, la cantidad de casos sospechosos de COVID-19 y la cantidad de contagios por COVID-19 que se registraron desde que se comenzó con su utilización, la tasa de contagiosidad, así como también si se registraron incidencias en su uso que no permitieran la carga de datos;
12. Indique si el protocolo de testeos en escuelas cuenta con un plazo de implementación determinado;
13. Informe todo otro dato de interés para la materia en cuestión.

  
JOHANNA PANEBIANCO  
Diputada  
Juntos por el Cambio  
H.C. Diputados Pcia. Bs. As.

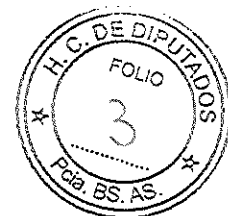


Honorable Cámara de Diputados  
Provincia de Buenos Aires

EXPTE. D-

4111

/21 - 22



### FUNDAMENTOS

Con fecha 2 de septiembre de 2021, los padres de los alumnos bonaerenses recibieron a través de la escuela una comunicación de la Dirección General de Cultura y Educación en el que se les indica que se está comenzando una nueva etapa de presencialidad cuidada en la que se tomarán nuevas medidas.

En esa misiva, se destaca como principal cambio que la distancia social de referencia entre estudiantes pasa de 1,5 metros a 90 centímetros, aclarando que en aquellas escuelas donde no pueda cumplirse ni el 1,5 m ni 90 cm, se debía respetar el aforo de un metro cuadrado por persona.

Frente a este último caso -en donde no se puede cumplir la distancia de 90 centímetros-, la comunicación agrega que "se reforzarán las medidas de cuidado a partir de una estrategia de vigilancia epidemiológica activa en las escuelas para la detección de casos asintomáticos que comprenderá tanto a trabajadoras y trabajadores de la educación como a estudiantes". Además, se detalla que "cada semana se realizará en esos establecimientos educativos un testeo muestral con un procedimiento no invasivo y de resultado inmediato" y se adjunta a la carta un formulario para el consentimiento informado de los padres en caso que autoricen a que sus hijos sean hisopados.

Estas medidas, que entendemos surgen como consecuencia del Anexo I de la Resolución del Consejo Federal de Educación N°400/2021 aprobado el pasado 26 de agosto, despertaron preocupación en las familias de la comunidad escolar que se encontraron con este nuevo protocolo de manera sorpresiva y con poca información como para comprender los motivos de su aplicabilidad, el procedimiento de testeo en sí

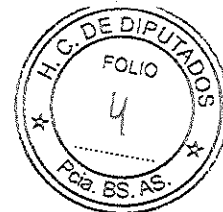


Honorable Cámara de Diputados  
Provincia de Buenos Aires

EXPTE. D-

4111

121 - 27



mismo, el proceso de selección de los alumnos y, de esta manera, poder dar su consentimiento.

Ante estas preguntas de los adultos responsables de los estudiantes, es que resulta necesario conocer los detalles no sólo del procedimiento sino del protocolo en sí mismo así como también la normativa en la que se enmarcan estas nuevas medidas. Es importante contar con información respecto del impacto que este nuevo protocolo tiene en cuanto a la prevención de la propagación del virus COVID-19.

Por último, también es preciso conocer el funcionamiento y los reportes arrojados por la plataforma Nuestra Escuela, al ser una herramienta más del Plan Jurisdiccional para el regreso seguro a las clases presenciales.

Por todo lo expuesto, solicito a mis pares acompañen con su voto la presente iniciativa.

JOHANNA PANEBIANCO  
Diputada  
del Partido por el Cambio  
H.C. Diputados Pcia. Bs. As.